

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920200005600

De conformidad con la regla 500 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días de las cuentas parciales presentadas por la sociedad secuestre Bienes & Abogados S.A.S. en cuanto al estado de los inmuebles objeto de medidas previas (Cfr. Archivo 83 CdnMedidas-ExpDigital). Para la visualización del escrito presentado las partes pueden solicitar el mismo a través del correo electrónico del Despacho.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a85ed248280b19f9c2c924c90ce43574cc5a56ae68265ef9244a4a488a702b**

Documento generado en 22/11/2021 10:34:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>